



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 27 MAY 2021

PROCESO SIMULACIÓN RAD.11001310300320170059400

Téngase en cuenta que se devolvió la comunicación enviada a la abogada (Curador *Ad-Litem*) designada mediante auto del 14 de octubre de 2020 -visible a folio 369-, según se advierte de la guía avistada a folio 371, por lo que este Juzgado procede a relevarla y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse de la presente demanda a favor de la demandada **Marina Natalie Tatiana Wynia**.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

De otro lado, por Secretaría, en lo que respecta al emplazamiento de los herederos indeterminados de **Alexandre de Kluguenau (Q.E.P.D.)**, y que fue ordenado en auto que admitió la presente demanda, de fecha 10 de octubre de 2017 -visible a folio 224-, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría, proceda de conformidad.

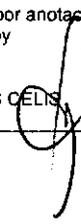
Últimamente, en los términos del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se le otorga a la parte actora el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto por Estado, para que adelante las gestiones tendientes a notificar de la presente demanda la demandada **Strategy Fund Investments Colombia S.A.S. en Liquidación.**, so pena de declarar desistida tácitamente la actuación.

Secretaría, contabilice el anterior término y una vez vencido el mismo, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 37, hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria


28 MAY 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00185

Respetado doctor(a)
MAIRA ALEJANDRA PACHON FORERO
DIRECCION: CARRERA 7 N° 17-01 OFC 808
TELÉFONO OFICINA: 2821453
MAYLA-26@HOTMAIL.COM
BOGOTA

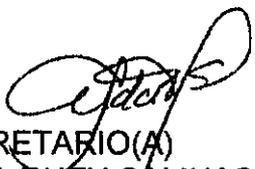
REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320170059400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre


EL SECRETARIO(A)
AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **jueves, 27 de mayo de 2021 04:20 pm**
En el proceso No: **11001310300320170059400**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia